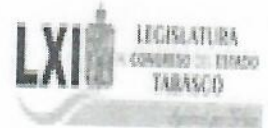




## H. Congreso del Estado de Tabasco



"25 de Noviembre, Conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia"

**Artículo 110.** Por los servicios relacionados con el Instituto de Protección Civil, organismo público descentralizado del Gobierno del Estado, se causarán y pagarán los derechos siguientes:

I.	Dictaminar y autorizar programas internos de protección civil.	50.0 DSMGV
II.	Dictaminar y autorizar programas de mantenimiento de instalaciones.	50.0 DSMGV
III.	Dictaminar y autorizar planes de contingencia.	50.0 DSMGV
IV.	Dictaminar y autorizar estudios y análisis de riesgo.	100.0 DSMGV
V.	Dictaminar y autorizar peritajes de protección civil.	100.0 DSMGV
VI.	Dictaminar y autorizar unidades internas de protección civil.	50.0 DSMGV
VII.	Dictaminar y autorizar proyectos de factibilidad en materia de protección civil.	50.0 DSMGV
VIII.	Dictamen técnico sobre predios de 11 a 200 metros cuadrados.	50.0 DSMGV
IX.	Dictamen técnico sobre predios de 200.01 a 500 metros cuadrados.	75.0 DSMGV
X.	Dictamen técnico sobre predios de 500.01 a 1000 metros cuadrados.	100.0 DSMGV
XI.	Dictamen técnico sobre predios de 1,000.01 a 10,000 metros cuadrados.	175.0 DSMGV
XII.	Dictamen técnico sobre predios de 10,000.01 a 50,000 metros cuadrados.	400.0 DSMGV
XIII.	Dictamen técnico sobre predios de 50,000.01 metros cuadrados en adelante.	450.0 DSMGV
XIV.	Dictamen de seguridad e inspección en inmuebles de 0.01 a 20 metros cuadrados.	60.0 DSMGV
XV.	Dictamen de seguridad e inspección en inmuebles de 20.01 a 50 metros cuadrados.	100.0 DSMGV
XVI.	Dictamen de seguridad e inspección en inmuebles de 50.01 a 100.00 metros cuadrados.	125.0 DSMGV
XVII.	Dictamen de seguridad e inspección en inmuebles de 100.01 a 200 metros cuadrados.	150.0 DSMGV



## H. Congreso del Estado de Tabasco



"25 de Noviembre, Conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia"

XXVIII.	Dictamen de seguridad e inspección en inmuebles de 200.01 metros cuadrados en adelante.	250.0 DSMGV
XIX.	Dictamen de riesgo en predios de 0.01 a 1.00 hectárea.	60.0 DSMGV
XX.	Dictamen de riesgo en predios de 1.01 a 5.00 hectáreas.	90.0 DSMGV
XXI.	Dictamen de riesgo en predios de 5.01 a 10.00 hectáreas.	170.0 DSMGV
XXII.	Dictamen de riesgo en predios de 10.01 a 20.00 hectáreas.	320.0 DSMGV
XXIII.	Dictamen de riesgo en predios de 20.01 a 50.00 hectáreas.	770.0 DSMGV
XXIV.	Dictamen de riesgo en predios de 50.01 a más hectáreas.	920.0 DSMGV
XXV.	Dictamen de riesgo químico.	300.0 DSMGV
XXVI.	Resguardo de eventos socio-organizativos.	150.0 DSMGV
XXVII.	Autorización de registros a organizaciones civiles, empresas capacitadoras e instructores independientes en materia de protección civil.	100.0 DSMGV
XXVIII.	Renovación registros a organizaciones civiles, empresas capacitadoras e instructores independientes en materia de protección civil.	100.0 DSMGV
XXIX.	Autorización para certificación de medidas de seguridad en establecimientos públicos o privados de nueva creación o que se encuentren operando.	50.0 DSMGV
XXX.	Cursos de capacitación, adiestramiento y actualización en materia de protección civil que se imparten al personal de los establecimientos de nueva creación o que se encuentren operando, sean estos públicos o privados, por persona:	
	✓ a) Curso básico de primeros auxilios.	8.0 DSMGV
	✓ b) Curso de prevención y control de incendios.	8.0 DSMGV
	✓ c) Curso de simulacro de evacuación.	8.0 DSMGV
	d) Curso de brigadas internas de protección civil.	8.0 DSMGV
	e) Curso de señales y avisos para la protección civil.	8.0 DSMGV
	f) Curso de antecedentes del Sistema Nacional de Protección Civil.	8.0 DSMGV
	g) Curso de tipos de riesgos que afectan a la población.	8.0 DSMGV



## H. Congreso del Estado de Tabasco

"25 de Noviembre, Conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia"

h) Cursos especiales de protección civil	25.0 DSMGV
XXXI. Emisión de copias certificadas	5.0 DSMGV
XXXII. Atención a incendios por derrame o volcadura de pipas con materiales peligrosos	500.0 DSMGV
XXXIII. Atención a incendios en bodegas recicladoras, chatarrerías y retenes.	500.0 DSMGV
XXXIV. Atención a incendios en centros comerciales como plazas, cines, auditorios y similares.	500.0 DSMGV
XXXV. Poda de árbol en domicilio o establecimientos particulares.	30.0 DSMGV
XXXVI. Atención de fugas de gas a establecimientos comerciales o industriales.	20.0 DSMGV
XXXVII. Atención de sistemas de contención de agua como cisternas y tinacos por cada uno de ellos.	15.0 DSMGV
XXXVIII. Resguardos de eventos acuáticos particulares como competencias de pesca deportiva, carreras de lanchas, eventos religiosos y similares.	100.0 DSMGV
XXXIX. Retiro de espectaculares de las vías públicas, así como de propiedad privada.	10.0 DSMGV
XL. Recorridos y arrastres de lanchas y chalanes en medio acuático.	45.0 DSMGV
XLI. Cursos de manejo de hidrantes en zonas industriales.	15.0 DSMGV
XLII. Rescate de vehículos particulares en aguas profundas.	20.0 DSMGV
XLIII. Combate de abejas africanizadas en predios particulares.	3.0 DSMGV
XLIV. Cursos para el manejo de motores fuera de borda.	30.0 DSMGV
XLV. Inspección para presurizar hidrantes en empresas o centros comerciales.	15.0 DSMGV
XLVI. Captura de animales domésticos en azoteas y áreas confinadas.	10.0 DSMGV

SECCIÓN TERCERA  
CENTRAL DE ABASTO DE VILLAHERMOSA